

Doctores (as)

GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital de Gobierno

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda.

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA

Secretaria Distrital de Planeación

ADRIANA SOTO CARREÑO

Secretaria Distrital de Ambiente

CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA

Secretaria Distrital de Movilidad

DANIEL ANDRES GARCIA CAÑÓN

Director General

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

DORA LUCIA BASTIDAS UBATE

Directora

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP_

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director General

Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER

ARMANDO OJEDA ACOSTA

Director

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-

Ciudad

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS

Director General

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-

CARLOS FELIPE REYES

Gerente

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

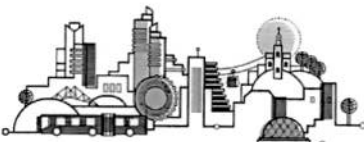
Director General

Instituto de Desarrollo Urbano IDU

REF: Proposición No. 529 de 2026, aprobada en Sesión de la Plenaria el 03 de junio de 2026

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar la proposición en referencia, presentada por el Honorable Concejal citante, OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY de la BANCADA MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS- .





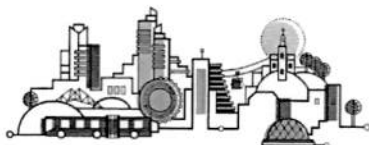
TEMA: "Control político a las APP del estadio EL CAMPÍN y del COLISEO EL CAMPIN - MOVISTAR ARENA y su impacto en el patrimonio público, el acceso ciudadano y el uso del espacio público en Bogotá.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO** y conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, **Modificado por el art. 28, Acuerdo Distrital 1014 de 2025** (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.) la respuesta deberá radicarse en la Secretaría General, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, mediante documento **digital** debidamente suscrito por el competente remitido al correo: secretariageneral@concejobogota.gov.co

Cordialmente,

EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA,
Secretario General de Organismo de Control

Anexo: Proposición No. 528 de 2026
Elaboró: Liz Yadira Monroy Delgado- Profesional especializado 222-0



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **529** DE 2026

Aprobada en: **sesion plenaria 3 de junio de 2026**

Tema: Control político a las APP del estadio EL CAMPÍN y del COLISEO EL CAMPIN - MOVISTAR ARENA y su impacto en el patrimonio público, el acceso ciudadano y el uso del espacio público en Bogotá.

En ejercicio de la función de control político establecida en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los Artículos 3, 52, 53 del Acuerdo 741 de 2019, los artículos 54 y 85 modificados por el artículo 28 y 44 del Acuerdo 1014 de 2025, solicito respetuosamente aprobar la siguiente proposición:

Citados:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital de Ambiente; Secretaria Distrital de Movilidad; Secretaría Distrital de Hacienda; Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER; Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; RENOBO; Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Invitados:

Procuraduría General de la Nación; Personería de Bogotá D.C.; Contraloría de Bogotá D.C.; Veeduría Distrital, SENCIA SAS, Colombiana de Escenarios S.A.S.

CUESTIONARIO:

1. Estructuración, adjudicación y soporte de la APP

- 1.1. Remita copia íntegra del contrato APP IDRD-CTO-2772-2024, incluyendo apéndices técnicos, financieros, operativos, anexos, matrices de riesgo, estudios previos y todos los otrosíes suscritos.
- 1.2. Indique los estudios técnicos, financieros, jurídicos y de demanda que sustentaron la viabilidad del proyecto, explicando la metodología utilizada.
- 1.3. Señale los proponentes que participaron en el proceso de selección, la evaluación comparativa realizada y los criterios que justificaron la adjudicación a Sencia S.A.S.
- 1.4. Informe si durante el proceso se presentaron observaciones de oferentes o terceros, indicando su contenido y forma de resolución.
- 1.5. Precise si existieron modificaciones a los pliegos o condiciones habilitantes, justificando su necesidad y descartando posibles efectos de direccionamiento.
- 1.6. Explique el modelo financiero adoptado, incluyendo TIR esperada, estructura de ingresos, participación del Distrito y criterios de distribución de riesgos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. Ejecución contractual, cronograma y estado del proyecto

- 2.1. Presente un informe detallado del estado actual del contrato, indicando fase (preconstrucción, construcción u operación), hitos cumplidos y pendientes.
- 2.2. Señale la fecha de inicio real de obras, cronograma contractual y desviaciones evidenciadas, junto con medidas correctivas adoptadas.
- 2.3. Informe si se han presentado alertas de incumplimiento por parte de la interventoría o supervisión, anexando soportes.
- 2.4. Indique el estado actual del cumplimiento de los giros obligatorios a la fiducia del proyecto, con certificaciones y cronograma de pagos.

3. Modificaciones contractuales y cambios de alcance

- 3.1. Relacione todas las modificaciones contractuales (otrosíes), especificando objeto, valor, plazo y justificación técnica, jurídica y financiera.
- 3.2. Justifique el modelo de intervención indicando:
 - A. Soporte técnico
 - B. Impacto en costos y plazos
 - C. Efectos sobre la matriz de riesgos
- 3.3. Precise si dichos cambios alteran el equilibrio económico del contrato y si implicaba estructurar un nuevo proceso contractual.
- 3.4. Indique quién asume los sobre costos derivados de este cambio y bajo qué cláusulas contractuales.

4. Flujo de recursos, ingresos y posible detrimento patrimonial

- 4.1. Informe los ingresos generados por la concesión desde 2024, desagregados por:
 - A. Eventos deportivos
 - B. Eventos no deportivos
 - C. Otros conceptos (parqueaderos, servicios asociados)
- 4.2. Indique el porcentaje y valor efectivamente transferido al Distrito, explicando el mecanismo de liquidación.
- 4.3. Señale diferencias entre ingresos proyectados y reales, con sus causas.
- 4.4. Informe auditorías financieras realizadas a la concesionaria, anexando resultados.
- 4.5. Indique alertas de la interventoría sobre inconsistencias en ingresos.
- 4.6. Precise la destinación específica de los recursos recibidos por el Distrito.

5. Línea base económica y comparativo pre y post APP

- 5.1. Indique ingresos anuales del Distrito (2018–2024) por:
 - A. Alquiler del estadio (deportivo y no deportivo)
 - B. Parqueaderos
 - C. Canchas de tenis
 - D. Campincito
 - E. Otros equipamientos
- 5.2. Señale ingresos actuales bajo la APP (2024–2026).

proposicion 529 aprobada 3 de junio de 2026 sesion plenaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- 5.3. Presente un comparativo consolidado entre ambos esquemas.
- 5.4. Indique si el Distrito recibe más, menos o igual, sustentando con cifras.
- 5.5. Evalúe riesgo de detrimento patrimonial frente al esquema anterior.
- 5.6. Informe el número de plazas de arrendamiento comercial existentes dentro del Estadio El Campín antes de la concesión y el número actual bajo la administración de Sencia S.A.S. Presente un cuadro comparativo del costo del canon de arrendamiento de estos locales (promedio por metro cuadrado) antes y después de la toma de posesión del concesionario.

6. Cumplimiento de obligaciones (operación y mantenimiento)

- 6.1. Detalle las obligaciones del concesionario en mantenimiento, incluyendo estándares de calidad e indicadores (SLA).
- 6.2. Informe sobre el deterioro del escenario (especialmente la grama en 2026), indicando:
 - A. Causas
 - B. Responsables
 - C. Medidas adoptadas
- 6.3. Relacione informes de incumplimiento emitidos por interventoría o IDRD.
- 6.4. Indique sanciones, multas o requerimientos impuestos y su estado de ejecución.
- 6.5. Informe si se generaron perjuicios a terceros y cómo fueron gestionados.
- 6.6. Precise si la operación, mantenimiento y costos de la iluminación del estadio están a cargo del concesionario o de la UAESP, indicando si existe un convenio o acuerdo específico sobre este punto.
- 6.7. Detalle las obligaciones contractuales para la provisión de conectividad Wi-Fi gratuita y la mejora de la señal de telecomunicaciones tanto en el interior del estadio como en sus zonas de influencia.
- 6.8. Informe sobre la obligación de mantener en óptimo estado estético y funcional las instalaciones del actual Estadio El Campín durante toda la fase de transición y construcción, hasta el momento efectivo de su demolición.

7. Interventoría, supervisión y control

- 7.1. Identifique quién ejerce la interventoría y el proceso de selección.
- 7.2. Relacione los informes de interventoría (últimos seis meses o más), indicando principales hallazgos.
- 7.3. Señale las alertas sobre riesgos de incumplimiento o irregularidades.
- 7.4. Informe las acciones adoptadas por el IDRD frente a dichas alertas.

8. Licenciamiento urbanístico y cumplimiento del POT

- 8.1. Detalle la licencia de construcción (Resolución 11001-1-26-0152 de 2026), incluyendo alcance aprobado.
- 8.2. Justifique la modalidad de licencia otorgada frente al alcance real del proyecto.
- 8.3. Explique por qué la licencia no incluyó demolición si esta intervención está prevista.
- 8.4. Indique el tratamiento de áreas de espacio público y vías internas.

proposicion 529 aprobada 3 de junio de2026 sesion plenaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

8.5. Señale el cumplimiento de determinantes del POT y restricciones del Área de Integración Multimodal (AIM).

8.6. Informe si se evaluaron impactos en movilidad y entorno urbano.

8.7. Precise si existe la obligación perentoria de demoler el actual estadio o si el contrato permite mantenerlo intacto. De ser obligatoria, remita el cronograma exacto de demolición.

8.8. Presente un concepto jurídico sobre el posible beneficio económico no previsto que estaría recibiendo el concesionario al explotar comercialmente el estadio actual mientras construye la nueva infraestructura, comparando este escenario frente a la opción de demolición inicial.

9. Espacio público, uso del bien y acceso ciudadano

9.1. Remita el concepto del DADEP sobre titularidad, administración y responsabilidad del bien.

9.2. Indique los mecanismos para garantizar el carácter público, colectivo y gratuito del escenario.

9.3. Señale el porcentaje de uso:

- A. Comercial
- B. Deportivo
- C. Comunitario

9.4. Mencione las condiciones de acceso ciudadano, tarifas y restricciones.

9.5. Relacione las facultades del Distrito para priorizar eventos deportivos sobre comerciales.

9.6. Diga cuáles son los límites a la explotación comercial del bien público.

10. Impactos urbanos, ambientales y patrimoniales

Frente al tema señale:

10.1. Estado de los permisos ambientales (tala, compensaciones, etc.).

10.2. Medidas de mitigación frente a:

- A. Movilidad
- B. Ruido
- C. Impacto urbano

10.3. Conceptos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

11. Equipamientos asociados, impacto social y enfoque diferencial

Con respecto al título, mencione:

11.1. Estado actual de:

- A. Canchas de tenis
- B. Campincito
- C. Palacio del Colesterol
- D. Parqueaderos

proposicion 529 aprobada 3 de junio de2026 sesion plenaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- 11.2. Definir si serán demolidos, reubicados, sustituidos o eliminados, con cronograma.
- 11.3. Medidas de compensación para usuarios, escuelas deportivas y comunidad.
- 11.4. Número de beneficiarios anuales (2018–2024) y condiciones de acceso.
- 11.5. Identificación de poblaciones con enfoque diferencial beneficiadas:
 - A. Niñez
 - B. Juventud
 - C. Mujeres
 - D. Personas con discapacidad
 - E. Comunidades étnicas
- 11.6. Garantías de continuidad del servicio durante la transición del proyecto.

12. Gobernanza, control institucional y responsabilidad

- 12.1. Cuál es la entidad responsable integral del proyecto (IDRD, DADEP, concesionario).
- 12.2. Cuáles son los mecanismos de coordinación interinstitucional.
- 12.3. Que facultades reales de control tiene el Distrito sobre:
 - A. Programación
 - B. Tarifas
 - C. Tipo de eventos
 - D. Mantenimiento
- 12.4. Cuáles son los mecanismos contractuales para corregir incumplimientos en tiempo real.
- 12.5. Indique si el esquema APP implica cesión material del control del bien y qué salvaguardas existen.

13. Riesgos financieros y sostenibilidad del proyecto

Frente al tema, mencione:

- 13.1. Estructura financiera del concesionario y fuentes de financiación.
- 13.2. Riesgos de sostenibilidad financiera del proyecto.
- 13.3. Posibles escenarios de reequilibrio económico.
- 13.4. Riesgos para el Distrito en caso de incumplimiento del concesionario.

14. Control fiscal, disciplinario y prevención de detrimento

Respecto del tema, indique:

- 14.1. Hallazgos y/o alertas de la Contraloría Distrital.
- 14.2. Investigaciones en curso (Procuraduría, Personería u otros).
- 14.3. Medidas adoptadas para prevenir detrimento patrimonial.

15. Evaluación de la APP Coliseo El Campín – Movistar Arena (ejecución, resultados e incumplimientos)

- 15.1. Remita copia íntegra del contrato de APP No. IDRD-APP-IP-001 de 2015, incluyendo sus modificaciones, anexos técnicos, financieros y operativos.

proposicion 529 aprobada 3 de junio de 2026 sesion plenaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

15.2. Presente un balance integral del cumplimiento del objeto contractual, indicando:

- Alcance real de las obras ejecutadas
- Diferencias frente a lo inicialmente proyectado
- Justificación técnica de dichas variaciones

15.3. Precise las condiciones estructurales del escenario antes y después de la intervención, indicando:

- Capacidad de aforo inicial vs. actual
- Justificación de la reducción de capacidad (si aplica)
- Evaluación de si la intervención generó valor público o únicamente reforzamiento estructural

15.4. Informe si durante la fase de construcción se presentaron:

- Incumplimientos contractuales
- Retrasos
- Modificaciones no previstas
- Hallazgos de interventoría o supervisión

Adjunte a su respuesta soportes, actas e informes.

15.5. Detalle el modelo de explotación económica actual del escenario, indicando:

- Ingresos generados por eventos
- Ingresos por zonas comerciales (alimentos, bebidas, servicios)
- Ingresos por parqueaderos

15.6. Precise el porcentaje real de participación del Distrito en los ingresos y su evolución desde el inicio de la operación, explicando:

- Justificación del esquema de remuneración
- Evaluación de equidad económica del contrato

15.7. Indique el número de veces que el Distrito ha hecho uso del escenario por año y las condiciones de dicho uso, verificando si se limita a una (1) vez mensual y bajo qué condiciones.

15.8. Evalúe si el modelo de APP ha generado una priorización de usos comerciales sobre usos públicos, deportivos o culturales, indicando:

- Porcentaje de eventos comerciales vs. públicos
- Restricciones de acceso para la ciudadanía

15.9. Informe sobre las obras complementarias ejecutadas (edificio comercial, parqueaderos, obras voluntarias), precisando:

- Naturaleza (obligatorias vs. voluntarias)
- Régimen de explotación económica
- Titularidad y administración

15.10. Explique e informe decisiones relacionadas con:

- Construcción de la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Modificación del uso del suelo o destinación del área inicialmente prevista

15.11. Indique si se han generado investigaciones, hallazgos fiscales o disciplinarios relacionados con:

- La estructuración del proyecto
- La ejecución de las obras
- El modelo de explotación económica

proposicion 529 aprobada 3 de junio de2026 sesion plenaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

15.12. Evalúe si el proyecto ha implicado:

- Pérdida de control material del Distrito sobre el bien
- Reducción del acceso público
- Privatización funcional del escenario

15.13. Explique el proceso mediante el cual se autorizó el cambio de denominación del escenario a “Movistar Arena”, indicando:

- Soporte jurídico
- Beneficios para el Distrito
- Contraprestaciones asociadas al naming right

15.14. Realice un balance comparativo, evaluando la existencia de posibles riesgos de detrimento patrimonial, entre:

- Beneficios económicos del concesionario (proyectados vs. reales)
- Ingresos percibidos por el Distrito

16. Derechos de acceso, asientos, explotación preferente y control del uso (APP Estadio El Campín y Movistar Arena)

16.1. Indique si en los contratos de APP existen esquemas que otorguen derechos preferenciales o exclusivos sobre el uso del escenario, tales como:

- Derechos de asiento (seat rights)
- Palcos, suites o localidades exclusivas
- Abonos, membresías o derechos preferenciales a largo plazo
- Licencias personales de asiento (PSL u otras figuras similares)

En caso afirmativo, precisar su alcance, naturaleza jurídica y forma de asignación.

16.2. Precise si el concesionario cuenta con derechos de explotación exclusiva sobre áreas del escenario, incluyendo:

- Zonas VIP, hospitality, restaurantes, lounges o skyboxes
- Zonas comerciales internas (alimentos, bebidas, merchandising)
- Parqueaderos

Indicando las condiciones de acceso, fijación de tarifas y posibles esquemas de priorización de usuarios.

16.3. Informe si el concesionario tiene derechos asociados a la explotación de marca del escenario (naming rights), especificando:

- Soporte jurídico del uso del nombre
- Alcance de la explotación publicitaria
- Existencia de patrocinios exclusivos
- Beneficios económicos para el Distrito

16.4. Cuantifique el impacto de estos esquemas sobre el acceso al escenario, indicando:

- Porcentaje de la capacidad total comprometida en palcos, zonas VIP o derechos preferenciales
- Porcentaje del aforo efectivamente disponible para el público general

proposicion 529 aprobada 3 de junio de2026 sesion plenaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- Existencia de contratos de uso exclusivo, membresías o derechos comercializables
- 16.5. Señale si el concesionario está facultado para:
- Reservar zonas completas de manera permanente
 - Priorizar clientes corporativos o privados sobre la ciudadanía
 - Establecer condiciones diferenciadas de acceso según capacidad de pago
- 16.6. Indique las limitaciones y facultades del Distrito para disponer de localidades, cupos o espacios dentro del escenario, así como la existencia de:
- Cupos reservados
 - Acceso preferente
 - Condiciones especiales de uso para entidades públicas, incluyendo el Distrito, sus entidades, el Concejo de Bogotá, la Región Metropolitana, la Gobernación de Cundinamarca, clubes deportivos, medios de comunicación y ciudadanía en general.
- 16.7. En caso de existir estos derechos, precisar sus condiciones contractuales, incluyendo:
- Titularidad
 - Duración
 - Posibilidad de cesión o comercialización
 - Restricciones o límites
- 16.8. Informe si el concesionario ha impedido o reprogramado partidos de fútbol debido a eventos comerciales previamente pactados. Adjunte el clausulado específico del contrato que proteja la actividad deportiva y establezca la jerarquía de los eventos deportivos sobre los espectáculos
- 16.9. Explique cómo se garantiza el acceso efectivo al escenario para:
- Escuelas deportivas
 - Procesos comunitarios
 - Poblaciones con enfoque diferencial (niñez, juventud, mujeres, personas con discapacidad, comunidades étnicas, entre otros) indicando condiciones de acceso, tarifas y frecuencias de uso.
- 16.10. Informe si existen tarifas diferenciadas, barreras económicas o condiciones de acceso que puedan limitar el uso del escenario por parte de la ciudadanía.
- 16.11. Evalúe si los esquemas descritos generan:
- Restricciones al acceso equitativo de la ciudadanía
 - Segmentación o segregación en el uso del escenario
 - Afectación del carácter público del bien
- 16.12. Precise los mecanismos contractuales, regulatorios o de supervisión existentes para garantizar que estos derechos no deriven en:
- Privatización material del acceso al bien público
 - Exclusión de población vulnerable o con enfoque diferencial
 - Uso predominantemente comercial en detrimento del interés general
- 16.13. Detalle el valor exacto (en SMMLV o pesos) que pagan actualmente los clubes (Millonarios y Santa Fe) y la Selección Colombia por el uso del estadio en los siguientes escenarios:
- Torneo Nacional (Liga y Copa).

proposicion 529 aprobada 3 de junio de 2026 sesion plenaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- Torneos Internacionales (Conmebol Libertadores y Sudamericana).
- Partidos de la Selección Colombia y otros eventos de carácter oficial o amistoso.

17. Regulación de grandes eventos, gestión del riesgo y condiciones de diseño y operación de los escenarios

17.1. Indique el marco normativo aplicable a la realización de aglomeraciones de público en el Distrito Capital (incluyendo normas nacionales y distritales), y explique cómo dichas disposiciones inciden en:

- El diseño arquitectónico y estructural del escenario
- La definición de aforos
- Las rutas de evacuación y tiempos de respuesta
- Las condiciones de seguridad humana contra incendios
- La logística de acceso, permanencia y evacuación del público

17.2. Precise si en la estructuración, diseño y construcción del Estadio El Campín y del Movistar Arena se incorporaron los lineamientos exigidos para escenarios de gran afluencia, indicando:

- Estudios de carga y capacidad
- Modelaciones de evacuación
- Planes de emergencia y contingencia
- Análisis de riesgos por tipo de evento (deportivo, conciertos, eventos masivos)

17.3. Informe el papel que ha desempeñado el IDIGER en las distintas fases del proyecto (estructuración, diseño, construcción y operación), especificando:

- Conceptos técnicos emitidos
- Recomendaciones formuladas
- Condiciones exigidas para mitigación del riesgo
- Participación en comités o instancias de aprobación

17.4. Indique si el IDIGER ha emitido alertas, observaciones o condicionamientos frente a:

- Aforos autorizados
- Seguridad estructural
- Manejo de evacuación
- Riesgos en el entorno urbano (aglomeraciones externas, accesos, espacio público) y señalar las acciones adoptadas por el IDRD o el concesionario frente a dichas advertencias.

17.5. Precise si los cambios en el diseño del proyecto (incluida la eventual demolición total del estadio) implicaron:

- Nuevos análisis de riesgo
- Ajustes en condiciones de evacuación
- Modificación de licencias o permisos indicando si estos fueron validados por las autoridades competentes.

18. Uso, ocupación y cierre de espacio público (vías y andenes aledaños al Estadio El Campín)

proposicion 529 aprobada 3 de junio de 2026 sesion plenaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

18.1. Indique si el cierre, ocupación o restricción de vías y andenes colindantes al Estadio El Campín cuenta con:

- Autorización expresa del Distrito
- Actos administrativos vigentes
- Conceptos de las entidades competentes (movilidad, espacio público, policía, etc.)

18.2. Mencione si dichas ocupaciones hacen parte del contrato de APP o de sus otros, especificando:

- Alcance autorizado
- Tiempo de ocupación
- Condiciones de uso

18.3. Señale si el concesionario Sencia S.A.S. ha solicitado permisos de:

- Ocupación temporal de espacio público
 - Planes de manejo de tráfico (PMT)
 - Cerramientos de obra o de operación
- Aportar los actos administrativos que los soportan.

18.4. Informe si existe retribución económica al Distrito por el uso o aprovechamiento del espacio público (vías, andenes u otras áreas), indicando su forma de liquidación.

18.5. Indique qué entidad ejerce control sobre estas ocupaciones (IDU, Secretaría de Movilidad, DADEP, Alcaldía Local, entre otras) y qué actuaciones de inspección, vigilancia y control se han adelantado.

18.6. Precise si el cierre de estas áreas:

- Limita el tránsito peatonal o vehicular
- Afecta la movilidad del sector
- Restringe el acceso de la ciudadanía

y al respecto mencione qué medidas de mitigación se han implementado.

18.7. Informe si se han presentado quejas ciudadanas, procesos sancionatorios o investigaciones administrativas relacionadas con la ocupación o cierre del espacio público.

18.8. En caso de no existir autorización suficiente o de evidenciarse desviaciones frente a lo autorizado, indicar:

- Si se configura una posible extralimitación del concesionario
- Qué medidas correctivas se han adoptado o se adoptarán
- Si se han iniciado procesos sancionatorios o contractuales

Cordialmente



TAITA, OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY

CONCEJAL DE BOGOTÁ D.C.

VOCERO BANCADA MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS

Elaboró Pedro Reyes Asesor Jurídico
Revisó: LOM LJC

CONCEJO DE BOGOTÁ 02-06-2026 09:56:11
Al Contestar Cite Este Nr.:2026IE10104 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 456 OFICINA 456/BASTIDAS JACANAMIJOY OSCAR FERNANDO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/APONTE BUSTAMANTE ELIAS
ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION CONTROL POLITICO A LAS APP
OBS: —



Pública Clasificada

210000-24-8

Proposiciones

Bogotá D.C., junio 2026

Doctor
EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA,
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá D.C.
secretariageneral@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A - 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 529 de 2026 – Control político a las APP del estadio EL CAMPÍN y del COLISEO EL CAMPÍN - MOVISTAR ARENA y su impacto en el patrimonio público, el acceso ciudadano y el uso del espacio público en Bogotá.
Radicado SHD 2026ER18857301

Respetado doctor Romero, reciba un cordial saludo

En atención a la proposición mencionada en el asunto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 438 de 2019¹, esta entidad manifiesta de manera atenta a su Despacho que, en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006² y en el Decreto 645 de 2025³, no es competente para responder al cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordialmente,

ANA MARIA  Firmado digitalmente
por ANA MARIA
CADENA RUIZ  CADENA RUIZ
Ana María Cadena Ruiz
Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:
Martha Amézquita Cárdenas – Asesora Despacho SHD
Irma Hernandez – Asesora Despacho SHD

¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".
² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".
³ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda".